



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 30 de Julio de 2018.-

DECLARACIÓN N° 009/2018

VISTO La necesidad de crear un marco común de trabajo para proteger la vida de todo ser humano de manera integral, en el ámbito del Municipio de Capióví.", y;

CONSIDERANDO QUE, dada la importancia de la misma, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE, la presente Declaración tiene por objeto hacer hincapié en las necesidades de reafirmar el derecho a la vida desde el momento de la concepción, a la par de integrar y contener a la madre en las distintas situaciones que ponen en riesgo un embarazo.

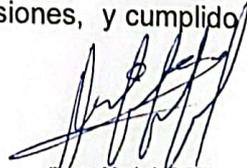
QUE existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal a la **Caminata y Festival por la Vida**, que se realizará el 05 de Agosto del corriente año, a las 16:30 hs. en las intersecciones de la Avenida Padre Juan May y San Luis Gonzaga, reafirmando como principio fundamental de la actuación del Estado Municipal, la protección del derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural; la defensa y protección de los niños, personas con capacidades diferentes, ancianos y personas en situación de calle.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví